

INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales, correspondientes al mes de febrero, enviados a la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales desde las Consejerías y Secciones de Trabajo e Inmigración en las respectivas Embajadas de España, que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio.

Dentro del bloque de la **Información Internacional**, en el primer capítulo, dedicado a la **Situación política, económica y social**, de **Alemania** se publican dos documentos: el primero se refiere a la situación de la economía alemana en el mes de febrero, donde se constata un descenso del PIB, según un informe de la Oficina Federal de Estadística; el segundo informa sobre el segundo paquete de medidas para afrontar la crisis económica, aprobado por el Consejo Federal (la Cámara territorial alemana) el 20 de febrero; de **Países Bajos** se publican dos documentos: el primero es un resumen de la situación económica, basado en datos de la Oficina Central de Estadística; el segundo contiene una selección del programa de trabajo para el año 2009 del Consejo Económico y Social holandés, del que se desprende que la dimensión europea es un elemento importante en la tarea consultiva de este organismo; de **Suecia** se inserta información sobre la normativa más importante, dentro del ámbito sociolaboral, que ha entrado en vigor en el año 2009; de **Grecia, Italia, Rumania, Reino Unido y Ucrania** se incluyen los comentarios generales sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social.

En el capítulo de **Seguridad Social**, de **EE.UU.** se incluyen dos documentos: el primero es un informe sobre las condiciones y requisitos para el reconocimiento de la incapacidad temporal (incluyendo la situación de maternidad); el segundo se refiere al seguro sanitario en el país y los proyectos para su reforma, por la que el Presidente Obama ha manifestado su deseo de que se lleve a cabo en 2009 y que permita reducir los costes y lograr una cobertura sanitaria asequible para todos; de **Italia** se publican dos documentos: el primero incluye las novedades incluidas en la Ley de Reforma del Empleo Público en lo que se refiere a la jubilación de trabajadores de las Administraciones Públicas; el segundo informa de la aprobación del plan extraordinario para el control de los fraudes a la Seguridad Social.

En el capítulo de **Mercado de Trabajo**, en el apartado de **Empleo/Desempleo**, de **Alemania** se publican tres documentos: el primero contiene las estadísticas laborales del mes de febrero de la Agencia Federal de Empleo; el segundo informa sobre la ampliación de la prestación por reducción de jornada, que constituye una de las medidas aprobadas por el Senado para afrontar la crisis económica; el tercero publica una evaluación de las políticas de empleo para desempleados de larga duración, según un informe del Instituto de Investigación del Mercado Laboral y Profesional (IAB), adscrito a la Agencia Federal de Empleo; de **Bélgica** se incluyen dos documentos: el primero se refiere a la propuesta de la Viceprimera Ministra y Ministra de Empleo, aprobada en el Consejo de Ministros, para la creación de 3.000 puestos de trabajo para el periodo 2009-2010 en el sector privado no comercial; el segundo recoge los datos sobre el paro de diciembre de 2008 de la Oficina Nacional de Empleo; de **EE.UU.** se inserta un documento sobre la situación del empleo en el mes de febrero de 2009, basado en el informe mensual de la Oficina de Estadísticas

Laborales del Departamento de Trabajo; de **Francia** se publican tres documentos: el primero contiene un informe sobre la intermediación en el mercado de trabajo; el segundo es un informe sobre los requisitos y las prestaciones de la protección por desempleo; el tercero es un documento sobre las características y tipologías de las ayudas para el fomento del empleo; de **Italia** se inserta un documento sobre el Acuerdo Gobierno-Regiones sobre Expedientes de Regulación de Empleo (ERES) y prejubilaciones en las PYMES; de **Países Bajos** se incluye un documento sobre la situación del mercado laboral holandés en 2008 basado en datos de la Oficina Central de Estadística.

En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, en el apartado de **Relaciones Laborales**, de **Francia** se inserta un documento sobre la regulación legal de los despidos colectivos como consecuencia de dificultades económicas o reestructuración de las empresas; de **Italia** se publica un documento sobre las principales novedades del proyecto de Ley sobre Reforma del Trabajo en las Administraciones Públicas, que ha sido aprobado por el Senado.

En el apartado de **Negociación Colectiva**, de **Bélgica** se inserta un documento que recoge los principales puntos del AIP (Acuerdo Interprofesional) 2009-2010 de las organizaciones patronales y sindicales; de **Francia** se incluye un documento sobre la reciente modificación de los mecanismos de consulta y negociación del Gobierno con los interlocutores sociales, tanto desde el punto de vista del procedimiento como de las materias que deben ser objeto del mismo, a través de una ley que ha sido incorporada como capítulo preliminar al Código de Trabajo; de **Italia** se informa sobre el proyecto de modificación de la Ley de Huelga, presentado por el Ministro de Trabajo al Consejo de Ministros.

En el apartado de **Seguridad y Salud en el trabajo**, de **Italia** se publica un artículo sobre el aumento de los fondos puestos a disposición de las empresas asociadas por Fondimpresa (principal fondo para la formación continua en Italia), destinados a proyectos para la formación sobre seguridad y prevención en el trabajo; de **Ucrania** se publica un documento sobre las condiciones de salud, seguridad y trabajo en el sector minero del carbón, basado en un informe publicado por la Federación de Sindicatos de Ucrania.

En el capítulo de **Asuntos Sociales y Servicios Sociales**, de **Alemania** se publica un documento que se refiere a la situación de los menores que conviven con desempleados de larga duración de los que dependen económicamente, para los que se ha aprobado un tercer tramo de ayudas, ampliando las existentes desde el año 2005, dentro del paquete de medidas contra la crisis económica.

En el capítulo de **Migraciones**, de **Alemania** se publica un documento sobre la integración de los inmigrantes, a partir de un informe publicado por el Instituto Berlinés de Población y Desarrollo (BIBE); de **Francia** se incluye un informe con el resumen de los objetivos de la política de inmigración francesa, de **Italia** se publican cinco documentos: el primero informa de la aprobación por el Senado del Decreto Ley sobre Seguridad Pública, que contiene algunas disposiciones sobre inmigración; el segundo informa de la prolongación del período máximo de permanencia en los Centros de Identificación y Expulsión, así como de la polémica suscitada por la apertura de 10 nuevos Centros; el tercero reseña la publicación del VI Informe

sobre Índices de Integración de los Inmigrantes, presentado por el Comité de Presidencia del Organismo Nacional de Coordinación de las Políticas de Integración de los Extranjeros del Consejo Nacional de Economía y Trabajo (CNEL) y realizado por el equipo del “Dossier Estadístico Inmigración” de Caritas/Migrantes; el cuarto resume el V Informe del Observatorio Romano sobre las Migraciones, presentado por la Caritas Diocesana romana en colaboración con la provincia y la Cámara de Comercio de Roma; el quinto es un informe sobre los inmigrantes empresarios en Italia, basado en datos de la Fundación Ethnoland y que recoge la historia de la inmigración, completándola con datos estadísticos relativos a las empresas.

En el segundo bloque, dedicado a la información sobre **nuestro país**, se introducen algunos cuadros con datos estadísticos sobre Seguridad Social